



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 486/2024

Anuncio Tribunal de Calificador

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. 2 plazas de Jardinero

ANUNCIO

REVISIÓN NOTA PRIMER EJERCICIO Y CONVOCATORIA SEGUNDO

PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE OFICIAL 1ª OFICIOS VARIOS

El Tribunal de selección, en sesión celebrada el 10 de enero de 2025, adoptó los siguientes ACUERDOS:

El motivo de la presente reunión es proceder a la revisión de la nota de aquellos opositores que se personen al presente acto.

No habiéndose presentado ningún opositor, a las 13:15 horas se da por finalizada dicha revisión, considerando que no existe ninguna alegación a la nota asignada.

El Tribunal acuerda:

Primero.- Ratificar las notas asignadas a los opositores en el primer ejercicio:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN N ^o	NOTA
ARROYO LAGO ROBERTO	11	7,77
CARBALLO ALCALÁ JUAN JOSÉ	8	14,61
GÓMEZ GÓMEZ IVAN	5	10,62
GONZÁLEZ ZAMORA RICARDO	3	9,25
GUERRA GÓMEZ CRISTOFER	1	10,97
JORGE PANIGUA ANTONIO	2	13,11
LOBATO MORENO ALBERTO	15	8,97
PÉREZ MARTÍN JUAN JOSÉ	6	22,59
PEREZ MOLINERO ANTONIO	12	12,33
RUBIO LANCHAS SERGIO	4	15,25
RUBIO PÉREZ MANUEL	14	20,95
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ OSCAR	16	13,04
SÁNCHEZ SÁNCHEZ NORBERTO	17	19,38
SASTRE IGLESIAS MIGUEL	13	14,60
SIERRA DE LUCIO FRANCISCO	10	12,38
SIERRA SANCHEZ ALBERTO	7	11,53
TEIXEIRA CASADO JON	9	18,31

Segundo.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio, para la realización del segundo ejercicio que se celebrará el día 24 de enero de 2025 a las 11:00 horas en la nave municipal de ferias sita en calle Carpinteros 6 de Ciudad Rodrigo.

Los aspirantes deberán acudir a la celebración del ejercicio provisto de ropa de trabajo, botas de seguridad, guantes y gafas de seguridad, así como de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente siempre que contenga fotografía, pudiendo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

el Tribunal requerirles en cualquier momento para que acrediten su identidad.

La no presentación de un aspirante al ejercicio obligatorio en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en el proceso selectivo y, en su consecuencia, quedará excluido del mismo.

Los aspirantes no podrán acudir a la realización de las pruebas selectivas con dispositivos de telefonía móvil, pulseras electrónicas, relojes ni cualquier otro sistema que permita la emisión o recepción de comunicaciones, ni siquiera apagados, pudiendo ser comprobado este extremo en cualquier momento por parte de los miembros del Tribunal Calificador, a través de los medios que estime oportunos. Ante el incumplimiento de esta previsión, el Tribunal Calificador podrá acordar, motivadamente, la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Tercero.- Publicar el correspondiente anuncio en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos para general conocimiento y efectos.

En Ciudad Rodrigo, a 10 de enero de 2025.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE